

MARGARIDA MUNSET: "El Proyecto Linguístico en la Escuela".  
Charla a maestros del Prat de Llobregat.  
Traducido del catalán por Jose Antonio López.

Cualquier sistema educativo regulado por los poderes públicos competentes, lleva más o menos explícito un concepto de sociedad, de hombre, de educación. Este proyecto general implica la determinación de unos valores, de unos conocimientos, de unas conductas, de unos hábitos y de unas actitudes. Los miembros de cada sociedad concreta deben adquirir a lo largo de su vida escolar.

Este proyecto se concreta en el sistema educativo mediante "los currícula" escolares de cada nivel educativo y tiene como modelo un alumno estándar, abstracto.

Cuando la escuela como institución educativa debe aplicar este proyecto general a una determinada población escolar con características propias, debe plantearse necesariamente una adecuación a la propia realidad. Esta adecuación vendrá también condicionada por los recursos disponibles.

La concreción que cada escuela haga de ese proyecto global de la sociedad es precisamente el proyecto educativo del centro, que se ira aumentando a lo largo del tiempo en documentos como el reglamento de régimen interno, las programaciones, los planes de actividades etc.

El proyecto educativo del centro no se puede confundir con las programaciones específicas por áreas y niveles que tienen como finalidad la correcta secuenciación, de los aprendizajes ni con el Reglamento de Régimen Interno que establece la especificidad de las funciones a desarrollar en la organización y administración de la escuela. El proyecto educativo es la base de cualquiera de estos documentos, es la garantía de su coherencia y unidad.

Nos deberíamos preguntar si el fracaso escolar no es también producto de la falta de un eje conductor de todas las actividades educativas que se proponen a los alumnos y que no siempre son coherentes entre sí. Yo personalmente creo que la causa de muchos fracasos en alumnos es más producto de una falta de coherencia que no de errores en la orientación del proceso.

En todo caso esta afirmación opinable merece una reflexión por parte de los profesionales de la educación y una de las respuestas posibles es la necesidad de que en cada centro exista un proyecto educativo propio.

El proyecto educativo del centro ha de ser aprobado por el Consejo Escolar, en tanto que órgano colegiado representativo de los diferentes estamentos de la escuela, porque hay componentes en este proyecto que implican opinión, y porque es necesario que sea asumido por todos los miembros de la comunidad educativa.

Las características esenciales que ha de tener todo proyecto educativo de centro son las siguientes:

a) Estabilidad, es decir, debe tener una duración en el tiempo que permita a los alumnos de una escuela seguir su proceso educativo con las variaciones necesarias pero no sujetos a una fluctuación constante y posiblemente arbitraria.

b) Ha de dar coherencia al trabajo de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

c) El proyecto educativo ha de ser integral y en consecuencia vinculante para todas las actividades educativas, debe suponer compromiso para todos. Los nuevos maestros que lleguen a un centro deben respetarlo y considerarlo en su tarea educativa.

d) Ha de concretar y adecuar el marco legislativo que define el proyecto general de nuestro sistema educativo sin contradecirlo. Este es un aspecto muy complejo no siempre bien entendido por los maestros y las escuelas y produciéndose desviaciones en dos sentidos:

1) Elaborar el proyecto educativo sin ninguna referencia al marco legal existente con lo cual cada escuela hace una reinención de un sistema educativo global.

2) Creer que el marco de orientaciones pedagógicas, ya no necesita ninguna concreción y cada profesor las aplica como considera oportuno.

Ni una ni otra posición parecen correctas y en los dos casos las consecuencias son negativas para los alumnos.

El proyecto educativo de centro tal como lo hemos descrito implica la priorización de los objetivos educativos generales que nos determina el marco legal y su concreción en relación a las actuaciones y actividades que se piensen desarrollar para alcanzarlas en función de la realidad específica de cada escuela. Implica, por tanto, un trabajo en base a los valores y a su jerarquización.